

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 8

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
(SECRETARÍA DE FAMILIA)					
JEFATURA DE FAMILIA					
ACTA NÚMERO:		001			
FECHA:	8 de febrero de 2019	HORA DE INICIO:	2:00 p.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	4:00 p.m.
LUGAR:					
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Primer Consejo Departamental de Política Social					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Se anexa listado de asistencia		

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1.	Llamado a lista y verificación del cuórum.	Gobernador del Quindío
2.	Lectura y aprobación del orden del día.	Gobernador del Quindío
3.	Saludo del Gobernador	Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá
4.	Saludo de la secretaria de Familia	Dra. María del Carmen Aguirre Botero
5.	Aprobación del acta anterior	Consejo Departamental de Política Social
6.	Socialización Directiva No. 016 de la Procuraduría General de la Nación – Rendición Pública de Cuentas 2016 – 2019	Dr. Harold Arbey Bedoya Quiroga, referente regional SNBF
7.	Proposiciones y varios	Consejo Departamental de Política Social

DESARROLLO TEMATICO	
1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.	
Se hace llamado a lista y verificación del cuórum, determinando que hay 35 de los 53 miembros del consejo, por lo que hay cuórum para deliberar y decidir.	
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.	
Se da lectura al siguiente orden del día:	
1. Llamado a lista y verificación del cuórum.	
2. Lectura y aprobación del orden del día.	
3. Saludo del Gobernador – Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá.	
4. Saludo Secretaria de Familia – Dra. María del Carmen Aguirre Botero.	
5. Aprobación del acta anterior.	
6. Socialización Directiva No. 016 de la Procuraduría General de la Nación – Rendición Pública de Cuentas 2016 – 2019 (Dr. Harold Arbey Quiroga Bedoya, Referente Regional Sistema Nacional de Bienestar Familiar).	
7. Proposiciones y varios.	

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 8

El señor Gobernador, padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, pone a consideración el orden del día, anuncia que se abre la discusión, se cierra por votación y se aprueba por los miembros asistentes.

3. SALUDO DEL GOBERNADOR – PADRE CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ

El señor Gobernador, da un saludo a todos los presentes, argumentando que se desarrollará la agenda lo más ejecutiva posible, dando la bienvenida a la Dra. Luisa Fernanda León Betancourt, nueva Defensora del Pueblo, augurando la mejor labor en el cargo.

Indica, que estuvo visitando la comunidad de Carmen de Bolívar, que presenta diferentes problemáticas, especialmente lo relacionado con las víctimas del conflicto armado, consecuencia de los actos de violencia en este territorio; añadiendo la importancia de realizar labores articuladas y de coordinación con las instituciones para garantizar una sociedad de derecho. Además, expresa que de acuerdo a la última encuesta que realizó la secretaría del Interior del departamento, respecto la seguridad del territorio Quindiano, arrojó que el 60% de los encuestados, no conoce los cuadrantes de su comunidad, por lo que la problemática presentada no se soluciona solamente con más cuadrantes, sino también con convivencia ciudadana y el conocimiento de los derechos y deberes como miembros de la sociedad.

También, exalta el ejercicio que desarrolló la alcaldesa del municipio de Calarcá en la vía La María, con los reductores de velocidad, los cuales redujeron los índices de accidentalidad en un 100%, constituyéndose una estrategia efectiva para mejorar este indicador.

4. SALUDO DE LA SECRETARIA DE FAMILIA – DRA. MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE BOTERO.

La doctora María del Carmen Aguirre Botero da un saludo a los presentes, esperando desarrollar un ejercicio igual o mejor que el de la vigencia anterior. Así, expresa que la gobernación del Quindío pondrá a disposición de los alcaldes el acompañamiento necesario para el proceso de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2016 – 2019, para lograr dinamizar el proceso; solicitando a los mandatarios locales la designación de un enlace que tenga la competencia y el liderazgo para garantizar un correcto desarrollo de las fases propuestas por la Directiva No. 016 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación.

5. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Gobernador indica que el acta fue enviada por correo, preguntando si requiere algún tipo de corrección o comentario, informando que se pone a consideración, se abre la discusión, se anuncia que va a cerrarse, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Los representantes de la población afrodescendiente, discapacidad y víctimas, indican que no recibieron el acta a sus correos, por lo que se hace entrega de la misma en medio físico.

6. SOCIALIZACIÓN DIRECTIVA NO. 016 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 2016 – 2019 (DR. HAROLD ARBEY QUIROGA BEDOYA, REFERENTE REGIONAL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR).

El doctor Harold Bedoya, referente regional del SNBF, indica que todos los alcaldes recibieron la Directiva

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 8

No. 016 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, la cual fue enviada en medio físico y a los correos electrónicos institucionales.

¿Qué es? Es un proceso de Rendición Pública de Cuentas habitual y normal, siendo diferencial para la infancia, la adolescencia y la juventud, en donde se mide el cuatrenio de la gestión en materia de la garantía de los derechos de esta población, teniendo en cuenta la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1622 de 2016, obliga a que cada mandatario emita en su administración una rendición de cuentas en garantía de derechos para los NNAJ.

¿Quiénes participan? Las administraciones en cabeza de sus mandatarios, necesitando activar la participación de los niños, niñas y adolescentes, quienes son los beneficiarios. Para este ejercicio, la Procuraduría está apuntando al fortalecimiento familiar, constituyéndose en uno de los principales cambios respecto a la anterior.

Consta de cuatro fases: 1. Sensibilización y alistamiento, 2. Generación de información, 3. Encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas y, 4. Sostenibilidad del proceso, estando vinculados a un ejercicio de Vigilancia Superior a la Gestión Territorial en cabeza de la Procuraduría General de la Nación y un ejercicio de participación ciudadana. El primer bloque va del 15 de diciembre al 15 de mayo, incluyendo las dos primeras fases y, el segundo va del 15 de julio al 30 de diciembre, que es el tiempo que tiene el mandatario para la sostenibilidad del proceso y las audiencias públicas.

¿Qué incluye la sensibilización y alistamiento? Conformación del equipo, construcción del plan de trabajo, elaboración de la estrategia comunicativa y, diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento de capacidades. Deben de reposar las evidencias que permitan verificar el proceso. Cada alcalde y el gobernador, cuentan con clave y usuario para iniciar con las diferentes fases.

¿Qué incluye la generación de información? Se cuenta con una batería de indicadores y una plataforma web que está ajustada por la Procuraduría General de la Nación, se cuenta con el SUIN (liderado por el ICBF), SINFONÍA (UNICEF) y JOACO (Colombia Joven), Planes de Desarrollo y otras fuentes de información, que permiten cualificar el proceso de rendición de cuentas. Se pueden tener en cuenta fuentes de información territorial y nacional. El informe debe tener información cualitativa y cuantitativa. Son dos procesos: el primero es el cargue de la información en el aplicativo y el segundo, un link que va a permitir arrojar un informe, el cual es de autonomía del municipio o departamento, el cual va a mostrar la gestión del gobernante; se pueden incluir indicadores que estén incluidos en el Plan de Desarrollo y no en los de la Procuraduría. El periodo a informar es de 2016 – 2019, sin embargo, se debe tener en cuenta que se debe tener en cuenta la vigencia 2015, para medir la trazabilidad del año siguiente y la plataforma está diseñada para realizar proyecciones de análisis de la vigencia 2019. El análisis es de cada territorio, de acuerdo a su dinámica, por lo que el gobierno Departamental cuenta con un análisis del panorama actual de sus municipios, siendo un análisis diferente frente a la gestión administrativa de cada ente territorial.

En el Módulo IV se hará el análisis correspondiente. Los indicadores que no tengan información desagregada por municipio, la PGN entenderá las limitantes de los sistemas de información y en el análisis debe explicarse. Si tiene información propia también se puede incorporar. Hay consulta georreferenciada de los indicadores situacionales. Se está programando un encuentro con el nivel nacional.

Se va a tener una medición por enfoque de derechos, enfoque territorial, enfoque diferencial, enfoque de

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 8

género y enfoque poblacional (cursos de vida): primera infancia (0 – 5 años), infancia (6 – 11 años), adolescencia (12 – 17 años) y juventud (18 – 28 años). Se va a medir por enfoques de equidad de género, afrodescendientes, indígenas y migrantes.

¿Qué se debe de hacer en los encuentros de estratégicos de diálogo y audiencias públicas? Los mandatarios están obligados a realizar la audiencia pública, de acuerdo a los términos legales (protocolo de la función pública para ellos). Los encuentros de diálogo se deben de realizar con la población de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familiar.

¿Qué incluye la sostenibilidad del proceso? La plataforma cierra el 15 de mayo, por lo que se debe de diligenciar toda la información antes de esta fecha. El 15 de julio abre nuevamente, sin permitir modificar lo que ya se ingresó. La Rendición Pública de Cuentas es una expresión de control social e implica una evaluación en las diferentes mesas de trabajo, generando unos planes de mejoramiento que tienen que estar avalados por la oficina de Control Interno del municipio y del departamento, implica presentar unos avances al plan de mejoramiento por los medios masivos de comunicación. Implica unas veedurías ciudadanas y la presentación de los resultados en los Consejos de Política Social. El escenario de las mesas de infancia y adolescencia, es el escenario operativo para este proceso de Rendición Pública de Cuentas.

EL APLICATIVO: se puede acceder al reporte de la información 2012 – 2015 como referencia del indicador y, la opción del nuevo aplicativo. No se realizará asignación de usuario y contraseña a correos electrónicos que no sean institucionales. Se puede realizar cambio de contraseña. Se cuenta con dos bloques, el Proceso de Rendición Pública de Cuentas y la Vigilancia Superior. Así, se da una breve explicación de la forma en cómo se encuentra el aplicativo web para cada una de las fases del proceso de RPC, anotando que se deben tener las evidencias para cada indicador.

Este es el tercer ejercicio, el primero se generó para la vigencia 2011, contando con 65 indicadores sociales para esa fecha y 14 financieros; el segundo proceso se finalizó en el 2015, contando con 163 indicadores y una estructura para el gasto público social y; para este tercer proceso, cambia sustancialmente.

Por tanto, se pasó de 163 indicadores a solo 55: 17 para primera infancia, 11 para infancia, 15 para adolescencia, 10 para juventud y, 2 transversales (agua potable y alcantarillado). La plataforma tiene muchos más niveles de análisis que el cuatrenio anterior.

Se aclara que una cosa son los encuentros de diálogo con la ciudadanía, especialmente con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y; otro el proceso de audiencia pública de rendición de cuentas, siendo esta exclusiva y diferente a la general que se realiza.

Así, se invita a todos los alcaldes a la primera mesa técnica el próximo 14 de febrero a partir de las 8:00 a.m. para que deleguen los equipos de trabajo que consideren para la realización del encuentro.

Se expresa que la responsabilidad del proceso no es de la comisaría de Familia, sino directamente del mandatario y, que de acuerdo al CONPES debe estar liderado por la oficina de planeación tanto municipal como departamental.

El contenido del módulo de vigilancia superior incluye: 1. Prioridades de inversión en niñez, adolescencia y juventud, 2. Análisis de arquitectura institucional, 3. Análisis de garantía de derechos, 4. Buenas prácticas y,

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 8

5. Resultados Vigilancia Superior de la Gestión.

Se cuenta con tres niveles de análisis: 1. Análisis de situación de derechos por indicador, 2. Análisis de las acciones de política desarrolladas por derecho, en el marco de la generación de entornos protectores y, 3. Análisis del marco de referencia por derecho.

Se sugiere que el cargue de la información sea realizado por una sola persona.

La Rendición Pública de Cuentas se da en el marco de la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

En cuanto al esquema general de valoración de la Gestión Pública Territorial, se tiene el siguiente panorama:

EJE	COMPONENTE DE ANÁLISIS	PARÁMETRO DE ANÁLISIS	PONDERACIÓN	
EJE1	RPC	Nivel de cumplimiento de la Fase 1 del proceso de rendición pública de cuentas, <i>Sensibilización y alistamiento</i> , correspondiente a la conformación del Equipo de trabajo y la formulación de las estrategias correspondientes.	5%	
EJE2	CONTEXTO TERRITORIAL	Nivel de conocimiento sobre los indicadores que hacen parte de las diferentes dinámicas del contexto territorial.	10%	
EJE 3	ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE DERECHOS	Nivel de la capacidad técnica para analizar la situación de la infancia, a la adolescencia y la juventud a partir de los indicadores situacionales prioritarios.	20%	
EJE 4	GPS	Nivel de cumplimiento de parámetros sobre el gasto público social.	25%	65%
	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Arquitectura institucional favorable a la implementación de las políticas públicas en infancia, adolescencia y juventud.	10%	
	ANÁLISIS DE ODM	Nivel de la capacidad técnica para analizar la situación de la infancia, la adolescencia y la juventud a partir de los ODM.	15%	
	ABORDAJE ENTORNOS PROTECTORES	Nivel de Capacidad técnica para identificar y caracterizar las acciones realizadas y el alcance de las mismas frente a los entornos protectores.	15%	
TOTAL			100%	

Desde el ICBF y el gobierno Departamental se encuentra presto el equipo de trabajo para brindar acompañamiento y asistencia técnica, además de mesas departamentales a los entes territoriales en el proceso de RPC.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Dra. Amanda Cristina Eraso, indica que la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, envió a los 12 alcaldes y al gobernador oficio con la síntesis que se presentó anteriormente, especialmente refiriendo las fechas de entrega de la información y la responsabilidad que tienen los mandatarios en el proceso, la conformación del equipo técnico, los indicadores y unos correos electrónicos a los pueden acudir en caso de dudas e inquietudes. Este documento es la síntesis de lo que se debe tener en cuenta para desarrollar el proceso de RPC. La labor no debe recaer un solo funcionario. Los

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 8

correos de las procuradoras asistentes son: aeraso@procuraduria.gov.co y jamaya@procuraduria.gov.co.

La Dra. Adriana Echeverri, reitera el compromiso y apoyo del ICBF con el proceso de RPC y, hace entrega de las metas sociales y financieras de los programas de la anterior vigencia y lo que se tiene programado para el año en curso. Manifiesta que para la presente vigencia, respecto a algunos hogares agrupados, se tuvieron algunas dificultades en cuanto a los arrendamientos, por lo que se hizo una gestión con la Dirección de Primera Infancia y la Subdirección del ICBF a nivel nacional, logrando que 60 madres comunitarias de 15 hogares agrupados, pudieran hacer tránsito a CDI, lo que significa la atención de 780 niños, cualificando el servicio y realizando una inversión significativa respecto a la gestión de recursos. Así, de forma respetuosa solicita a los alcaldes, apoyar el tránsito de los hogares agrupados, puesto que se desarrollarán diferentes acciones para darle cumplimiento a los lineamientos nacionales.

La Dra. Jacqueline Amaya, indica que el 28 de diciembre de 2018 se desarrolló el último Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, donde se hizo una primera socialización y a solicitud de la Procuraduría, se realiza este primer Consejo Departamental de Política Social, teniendo en cuenta la importancia y la responsabilidad que tienen cada uno de los alcaldes y del gobernador en el departamento. Así, anota que los titulares de las alcaldías de Filandia, Génova y Salento no acudieron al consejo, solicitando que sea notificada la importancia de la asistencia, ya que si bien, se observa la presencia de delegados por parte de las alcaldías de Filandia y Génova, es necesaria la presencia del titular de los entes territoriales.

El señor Jairo Barreto, representante de la población con discapacidad, indica que aprovecha la presencia de los alcaldes para socializar el nuevo programa de discapacidad a nivel nacional el Ministerio de Salud, la creación de la Resolución 583, por medio de la cual se debe de certificar por parte de las EPS a las personas en condición de discapacidad a partir del 1 de febrero. Lo primero, es que se debe de pedir una cita con medicina general, posteriormente, el médico general lo refiere a un grupo interdisciplinario (médicos especializados), quienes certifican la discapacidad; contando con beneficios como familias en acción, aumento en el subsidio de transporte. De otro lado, expresa la preocupación por la cantidad de habitantes de calle del municipio de Armenia, solicitando que se desarrollen acciones para esta temática específica.

El joven Andrés Rivera, expresa que el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, establece los mecanismos de participación y la garantía que se tiene sobre ello, hablando del tema de juventud; ya que es la tercera vez que se refiere a los alcaldes de los diferentes municipios del departamento del Quindío, especialmente Filandia, Génova, Pijao y Córdoba, ya que los jóvenes de estos municipios refieren poco apoyo al tema del transporte y a las Plataformas de Juventudes. El municipio de Quimbaya, no quiere participar en la Plataforma Departamental, ya que el joven Salinas, no quiere hacer presencia en el espacio. Felicita a las alcaldías de Armenia, Montenegro, Calarcá y La Tebaida, Salento y Buenavista, por el apoyo que han brindado para la participación de la población juvenil. Así, hace un llamado a los municipios de Filandia, Génova, Pijao, Córdoba y Quimbaya para que apoyen y deleguen la participación de los jóvenes. Por último, invita el próximo 27 de febrero a participar de la primera Asamblea Departamental de Juventudes a partir de las 9:00 a.m., solicitando a la secretaria de Familia que los municipios que no participen, no sean apoyados para la semana de la Juventud.

El señor José Balmore Carvajal, representante de la población víctima, indica que cuando se abrió el consejo, el señor Gobernador refirió el tema de asesinatos y amenazas a líderes sociales, anotando que el departamento del Quindío ocupa el 3 lugar con líderes amenazados (58 en total), incluyéndose en la lista.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 8

Aprovecha la presencia del Comandante de la Policía, para solicitar apoyo cuando se realicen los encuentros en el Centro Cultural Metropolitano de Convenciones, ya que no se cuenta con el apoyo de un solo policía. El coronel Guancha, solicita que sea avisado el momento de las plenarias, para garantizar el apoyo, además de poner a disposición el auditorio del Comando para la realización de este y otro tipo de actividades.

La patrullera Elizabeth, manifiesta que en el último Comité de Justicia Transicional, se solicitó el listado de todos los líderes y las Mesas Municipales de Víctimas, para implementar medidas de prevención, incluso aunque no se tuvieran amenazas, anotando que no se han allegado dichos listados por parte del comité. Así, expresa que es un compromiso de todos y que la policía está presta a realizar el acompañamiento.

El señor Balmore, aprovecha la presencia del ICBF, manifestando que en el municipio de La Tebaida, se presenta una situación reiterada de jóvenes consumidores de SPA, solicitando apoyo para un proyecto que se tiene para recuperar esta comunidad.

La señora Alcaldesa del municipio de Calarcá, solicita que para la próxima reunión se invite a Migración Colombia, puesto que la situación con la población venezolana debe ser tratada de forma tal que se garantice la no vulneración de los derechos.

El comandante de la Policía, anota que el tema de habitantes de calle se ha tratado en diferentes espacios con la alcaldía de Armenia y la gobernación del Quindío, con el fin de buscar acciones y soluciones conjuntas, ya que se ha afirmado por los mismos habitantes de la calle que el Quindío es “*un buen vividero*”, ya que les proveen tanto alimentación como vestido y el dinero que recaudan es para el consumo de SPA. En cuanto al tema de la población venezolana, afirma que se están quedando muchos de ellos en el territorio, aunque se diga que el tránsito es pasajero, lo que conlleva al desplazamiento de la mano de obra de los quindianos, generando ausencia de trabajo y otras consecuencias sociales.

Se recuerda la asistencia técnica que se iniciará para el proceso de Rendición Pública de Cuentas de NNAJ el próximo jueves 14 de marzo del año en curso, para que se deleguen los equipos de los diferentes entes territoriales.

Siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

- Se realiza la socialización de los lineamientos generales de la Directiva No. 016 de la Procuraduría General de la Nación, sobre la “*Segunda Vigilancia Superior a la Gestión Pública Territorial frente a la Garantía de los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en el marco del proceso de Rendición Pública de Cuentas 2016 – 2019*”, invitando a participar del primer encuentro el próximo 14 de febrero del año en curso, para el fortalecimiento de las capacidades de los entes territoriales.
- La alcaldesa de Calarcá sugiere invitar para el próximo consejo a Migración Colombia, con el fin de abordar la ruta de atención del ciudadano migrante.

N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1.	Socialización de la Directiva No. 016 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, sobre las generalidades del proceso de Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2016 – 2019.
2.	Registro de asistencia.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 8 de 8

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Invitar a Migración Colombia al próximo consejo para exponer la ruta del ciudadano migrante.	Por definir.	Secretaría de Familia.	

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN
Por definir.

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Se adjunta listado de asistencia.		

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG